

VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-4515 *Notificación de vehículos en trámite como residuo sólido urbano estacionados en vía pública. Achatarramiento 6/2015.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, estacionados en vía pública, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 96 de 22 de abril), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados, en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art.- 34.3b y 35.1.b de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
AUDI	100	S3273AH	SONEMU
RENAULT	DR 340	S5668V	GOBIERNO DE CANTABRIA
FIAT	DUCATO	9903FZX	ÁNGEL JOSÉ LIAÑO RUIZ
CITROEN	C-2	0778CRB	JOSÉ MANUEL ARTECHE CANALES
YAMAHA	SR 125	S8574X	JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ VILLANUEVA

Santander, 26 de marzo de 2015.

El jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/4515

CVE-2015-4515